UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN. 2012

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Vicente Oriundo Velarde sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00703, de fecha 07 de febrero de 2012, el servidor Vicente Oriundo Velarde, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obra en autos, el día 22 de enero de 2012 falleció Vicente Oriundo Canchari, padre del recurrente;

Que, los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo a los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Nº 027-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 225.66;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 114-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor VICENTE ORIUNDO VELARDE, Auxiliar de Mecánica I – Chofer, Nivel SAD, asignado al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 225.66).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2012-UNSCH-R

- 02 –

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 00017 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho subsidio al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods